Santiago de Cali, mayo – 23 – 2023.

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, SENA Regional Valle del Cauca, requiere contratar el "suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de elementos e insumos de seguridad para las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, Complejo de Salomia".

Para el desarrollo del presente proceso, el ordenador del gasto será de conformidad con lo consignado en el manual de contratación del SENA, el subdirector del centro de formación como delegatario de la ordenación del gasto y en consecuencia con facultades para realizar la contratación que se desprenda del presente proceso.

De acuerdo con el capítulo VI en sus artículo 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 que regula toda la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Resolución 0312 del 2019 que establece los estándares mínimos que debe cumplir la Entidad en lo referente a los riesgos y a Seguridad y Salud en el Trabajo, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI con el fin garantizar y dar cumplimiento en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo, dándole una gran responsabilidad a los empleadores pues este sistema incide en el bienestar, seguridad y la salud de los trabajadores, permitiendo realizar acciones de mejora continua.

Frente a lo anterior, se requiere el suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de elementos e insumos de seguridad para las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del Complejo de Salomia

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, requiere el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de elementos e insumos de seguridad para las instalaciones, con empresas o personas especializadas en este tema, con los elementos técnicos para atender la ejecución del requerimiento.

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI Regional Valle no cuenta con los servicios requeridos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación, la forma más conveniente para avanzar con el trámite respectivo para la prestación del servicio es mediante un proceso de mínima cuantía.

La contratación de este suministro esta soportada en el plan de adquisiciones 2023.

**DIAGNOSTICO DEL BIEN O SERVICIO:**

| INFORME GENERAL | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **DIAGNOSTICO** |
| Lámparas de emergencias tipo LED | Suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de lámparas de emergencias tipo LED, | Con el fin de reforzar las condiciones de seguridad, emergencias y locativas del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, en caso de un corte temporal del servicio |

| | | |
|---|---|---|
| | incluyendo tubería EMT, cableado tipo encauchetado, clavija, tomacorriente, uniones EMT, caja EMT grapas, chazos y demás elementos que sean necesarios para su instalación, conexión y funcionamiento.<br><br>-Luminaria LED para iluminación de emergencia, para montaje en techo o en pared, con diseño robusto y moderno.<br>-Proyección de luz uniforme, batería integrada para brindar mínimo 180 minutos de autonomía.<br>-Temperatura de color: 6500K (DL)<br>-Potencia de entrada máxima: 1.5 W<br>-Corriente de entrada máxima: 0.025 A<br>-Grado de protección: IP20 o mayor.<br>-Tensión de operación: 120 – 277 V<br>-Frecuencia: 50/60 Hz<br>-Tipo de montaje: Sobreponer fijación por tornillos.<br>-Chasis: Carcasa termoplástica<br>-Batería: Ni-Cd 3.6V – 1000mA/H o mejor.<br>-Temperatura de operación: 0°C~40°C<br>-Tiempo de carga: 24 horas.<br>-Tiempo de autonomía: 180 minutos.<br>Ciclos de carga/descarga: >400 ciclos. | eléctrico y en especial para el horario nocturno se requiere la instalación de lámparas de emergencias tipo LED en las diferentes zonas o áreas comunes que les permitan a las personas visualizar correctamente las rutas de evacuación o el camino a seguir hasta un lugar seguro y por consiguiente dar cumplimiento al numeral 7.3.1 de los acuerdos sindicales |

| | | |
|---|---|---|
| Sensores detectores de humo con alarma | Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sensores detectores de humo con alarma<br><br>-Sensor: Principio óptico mediante la dispersión de luz a través de partículas de humo.<br>-Sensibilidad: Cumplir con la BS EN 14604:2005<br>-Botón de prueba: Simula efecto de humo, prueba de cámara de detección, sistema electrónico y sirena.<br>-Alimentación: Baterías de 9V DC (Debe incluirla)<br>-Intensidad acústica: 85dB a 3 metros de distancia.<br>-Rango de temperatura: 0°C~40°C<br>-Rango de humedad: 15% - 95% de humedad relativa.<br>-Tipo de montaje: Sobreponer fijación por tornillos.<br>-Material: Plástico UL 94 HB retardante de fuego. | Con el objetivo de contar con un sistema de detección temprana contra incendios el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, requiere la instalación de sensores detectores de humo con alerta sonora en las diferentes áreas administrativas, operativas y de formación, con esto disminuir el impacto en caso de materializarse un posible incendio dentro de las diferentes áreas y por consiguiente dar cumplimiento al numeral 7.3.1 de los acuerdos sindicales |
| Soportes de pared para extintores | Suministro de soportes de pared para extintores de ABC y CO2<br><br>-Alta calidad, durabilidad y resistencia<br>-Compatibles con extintores de ABC (10 y 20 Lb) y con extintores de CO2 (5, 10 Y 15 Lb)<br>-Debe incluir sus respectivos chazos de expansión | Con el ánimo de ubicar correctamente los extintores con que cuenta el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI en las diferentes áreas o zonas administrativas, operativas y de formación, se requiere el suministro de soportes de pared para los extintores en especial ABC y CO2, evitando tener estos equipos en el suelo donde se pueden deteriorar o incluso causar caídas en las personas y por consiguiente dar cumplimiento al numeral 7.3.1 de los acuerdos sindicales |

| | | |
|---|---|---|
| | -Recubrimiento en su superficie que impida la oxidación | |
| Cinta antideslizante | Suministro de cinta antideslizante rollo por 20 metros<br><br>-Cinta antideslizante con centro fotoluminiscente.<br>-Temperatura de resistencia: Hasta 50° C<br>-Resistencia UV: Si<br>-Material: Granulo No. 60 adherido al soporte de PVC y adhesivo acrílico.<br>-Color: Negro con franja central fotoluminiscente.<br>-Durabilidad: Alto tráfico de personas. | Con el propósito de remplazar las cintas antideslizantes deterioradas o gastadas por el uso en las gradas y accesos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, se requiere el suministro de cintas antideslizantes, con esto disminuir las posibles caídas al mismo nivel que se pueden llegar a presentar en la comunidad SENA que diariamente se encuentra en el centro de formación y por consiguiente dar cumplimiento al numeral 7.3.1 de los acuerdos sindicales |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI requiere contratar el suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de elementos e insumos de seguridad para las instalaciones, los cuales comprenden la adquisición de: lámparas de emergencias, sensores de humo, soportes de extintores y cinta antideslizante, esto con el fin de reforzar los recursos relacionados en la prevención y mitigación del impacto generado por las emergencias que se puedan llegar a materializar en los talleres, laboratorios, áreas operativas y comunes del centro CEAI en función a la iluminación de emergencias, mecanismos de alerta temprana, conservación de elementos de emergencias y disminución de la probabilidad de caídas en las escaleras, y así darle frente a las amenazas que se puedan llegar a materializar disminuyendo el impacto y la probabilidad de perdidas tanto humanas como también materiales en la entidad y de igual manera darle cumplimiento a lo estipulado por la normativa legal vigente colombiana en especial la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El presente proceso se realiza enmarcado bajo cumplimiento del numeral 7.3.1 de los acuerdos sindicales del SENA.

## 3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios)

Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | [E] Productos de uso final | 46000000 | 46190000 | 46191500 | 46191501 | Detectores de humo |
| **2** | [D] Componentes y Suministros | 39000000 | 39110000 | 39111700 | 39111706 | Luces de emergencias |
| **3** | [E] Productos de uso final | 46000000 | 46190000 | 46191600 | 46191618 | Base para extintores de fuego |
| **4** | [D] Componentes y Suministros | 31000000 | 31200000 | 31201500 | 31201513 | Cintas antideslizantes de seguridad |

## 4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

## 5. OBJETO

Suministrar, instalar, y poner en funcionamiento los elementos e insumos de seguridad para las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, Complejo de Salomia.

### 5.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto tiene como alcance a todas las áreas administrativas, formativas, operativas y comunes del Centro de Electricidad y Automatización Industrial en el Complejo de Salomia.

### 5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

**Suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de lámparas de emergencias tipo LED**

-Incluyendo tubería EMT, cableado tipo encauchetado, clavija, tomacorriente, uniones EMT, caja EMT grapas, chazos y demás elementos que sean necesarios para su instalación, conexión y funcionamiento.
-Luminaria LED para iluminación de emergencia, para montaje en techo o en pared, con diseño robusto y moderno.
-Proyección de luz uniforme, batería integrada para brindar mínimo 180 minutos de autonomía.
-Temperatura de color: 6500K (DL)
-Potencia de entrada máxima: 1.5 W
-Corriente de entrada máxima: 0.025 A
-Grado de protección: IP20 o mayor.
-Tensión de operación: 120 – 277 V
-Frecuencia: 50/60 Hz

-Tipo de montaje: Sobreponer fijación por tornillos.
-Chasis: Carcasa termoplástica
-Batería: Ni-Cd 3.6V – 1000mA/H o mejor.
-Temperatura de operación: 0°C~40°C
-Tiempo de carga: 24 horas.
-Tiempo de autonomía: 180 minutos.
-Ciclos de carga/descarga: >400 ciclos.

**Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sensores detectores de humo con alarma**

-Sensor: Principio óptico mediante la dispersión de luz a través de partículas de humo.
-Sensibilidad: Cumplir con la BS EN 14604:2005
-Botón de prueba: Simula efecto de humo, prueba de cámara de detección, sistema electrónico y sirena.
-Alimentación: Baterías de 9V DC (Debe incluirla)
-Intensidad acústica: 85dB a 3 metros de distancia.
-Rango de temperatura: 0°C~40°C
-Rango de humedad: 15% - 95% de humedad relativa.
-Tipo de montaje: Sobreponer fijación por tornillos.
-Material: Plástico UL 94 HB retardante de fuego.

**Suministro de soportes de pared para extintores de ABC y CO2**

-Alta calidad, durabilidad y resistencia
-Compatibles con extintores de ABC (10 y 20 Lb) y con extintores de CO2 (5, 10 Y 15 Lb)
-Incluya chazos de expansión
-Recubrimiento en su superficie que impida la oxidación

**Suministro de cinta antideslizante rollo por 20 metros**

-Cinta antideslizante con centro fotoluminiscente.
-Temperatura de resistencia: Hasta 50° C
-Resistencia UV: Si
-Material: Granulo No. 60 adherido al soporte de PVC y adhesivo acrílico.
-Color: Negro con franja central fotoluminiscente.
-Durabilidad: Alto tráfico de personas.

Las cantidades que entregará el contratista deben corresponder a las solicitadas en el correspondiente proceso contractual.

Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.

Los bienes ofrecidos deberán tener una garantía mínima de un (1) año.

El oferente deberá anexar la ficha técnica de la lámpara de emergencia, sensor detector de humo, soportes de pared para extintores y cinta antideslizante con el propósito de

validar que los elementos a suministrar cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

El oferente deberá atender reclamaciones por devoluciones, por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo los elementos.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de lámparas de emergencias tipo LED | Unidad | 106 |
| 2 | Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sensores detectores de humo con alarma | Unidad | 20 |
| 3 | Suministro de soportes de pared para extintores de ABC y CO2 | Unidad | 20 |
| 4 | Suministro de cinta antideslizante | Rollo | 60 |

**5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.**

**Suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de lámparas de emergencias tipo LED**

-Incluyendo tubería EMT, cableado tipo encauchetado, clavija, tomacorriente, uniones EMT, caja EMT grapas, chazos y demás elementos que sean necesarios para su instalación, conexión y funcionamiento.
-Luminaria LED para iluminación de emergencia, para montaje en techo o en pared, con diseño robusto y moderno.
-Proyección de luz uniforme, batería integrada para brindar mínimo 180 minutos de autonomía.
-Temperatura de color: 6500K (DL)
-Potencia de entrada máxima: 1.5 W
-Corriente de entrada máxima: 0.025 A
-Grado de protección: IP20 o mayor.
-Tensión de operación: 120 – 277 V
-Frecuencia: 50/60 Hz
-Tipo de montaje: Sobreponer fijación por tornillos.
-Chasis: Carcasa termoplástica
-Batería: Ni-Cd 3.6V – 1000mA/H o mejor.
-Temperatura de operación: 0°C~40°C
-Tiempo de carga: 24 horas.
-Tiempo de autonomía: 180 minutos.
-Ciclos de carga/descarga: >400 ciclos.

**Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sensores detectores de humo con alarma**

-Sensor: Principio óptico mediante la dispersión de luz a través de partículas de humo.
-Sensibilidad: Cumplir con la BS EN 14604:2005

-Botón de prueba: Simula efecto de humo, prueba de cámara de detección, sistema electrónico y sirena.
-Alimentación: Baterías de 9V DC (Debe incluirla)
-Intensidad acústica: 85dB a 3 metros de distancia.
-Rango de temperatura: 0°C~40°C
-Rango de humedad: 15% - 95% de humedad relativa.
-Tipo de montaje: Sobreponer fijación por tornillos.
-Material: Plástico UL 94 HB retardante de fuego.

**Suministro de soportes de pared para extintores de ABC y CO2**

-Alta calidad, durabilidad y resistencia
-Compatibles con extintores de ABC (10 y 20 Lb) y con extintores de CO2 (5, 10 Y 15 Lb)
-Incluya chazos de expansión
-Recubrimiento en su superficie que impida la oxidación

**Suministro de cinta antideslizante rollo por 20 metros**

-Cinta antideslizante con centro fotoluminiscente.
-Temperatura de resistencia: Hasta 50° C
-Resistencia UV: Si
-Material: Granulo No. 60 adherido al soporte de PVC y adhesivo acrílico.
-Color: Negro con franja central fotoluminiscente.
-Durabilidad: Alto tráfico de personas.

Las cantidades que entregará el contratista deben corresponder a las solicitadas en el correspondiente proceso contractual.

Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.

Los bienes ofrecidos deberán tener una garantía mínima de un (1) año.

El oferente deberá anexar la ficha técnica de la lámpara de emergencia, sensor detector de humo, soportes de pared para extintores y cinta antideslizante con el propósito de validar que los elementos a suministrar cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

El oferente deberá atender reclamaciones por devoluciones, por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo los elementos.

Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.

Deberá realizarse por personal entrenado y capacitado en instalaciones eléctricas y deberá contar con todos sus elementos de protección personal en función a su actividad.

Para el presente proceso no aplica lo referenciado en este punto

## 6. ANALISIS DEL SECTOR

Para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de elementos e insumos de seguridad para las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, Complejo de Salomia a través del equipo de contratación presenta el siguiente análisis del sector según la guía de Colombia Compra Eficiente:

**Agentes que componen el sector:** Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional como personas naturales, y Empresas relacionadas con el sector de ventas de elementos e insumos para emergencias entre otros, los cuales tienen experiencia en la rama.

Igualmente, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI debe velar por tener un grupo de brigadistas que cubran todos los frentes conforme a la Ley 9 de 1979 la cual ordena la responsabilidad de los empresarios Art. 114. “en todo lugar de trabajo deberá de disponer de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficiente para la prevención y extinción de incendios”, Resolución 1016 de 1989, en su Artículo Once, Numeral 18. Describe la organización y desarrollo de planes de emergencia teniendo en cuenta varias ramas preventivas: La revisión continua de las instalaciones para mitigar, controlar los riesgos dentro de la empresa, pasiva, mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales, resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación a cargo de las brigadas en caso de emergencia.

La Resolución 2400 de 1979. Artículo 3, 16. 207, 220, 223 y 234 la Resolución 1016 de marzo de 1989, la Resolución 2413 de mayo, 22 de 1979 Articulo 105 y Plan Nacional para la prevención y atención de desastres. El cual había sido ordenado mediante el Decreto 919/89 (Decreto 93 de 1998); Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

La brigada debe estar debidamente capacitada aun, aunque se trate de una brigada insipiente la cual está constituida por funcionarios o trabajadores voluntarios de los centros quienes son los encargados de generar una respuesta de control inicial, mientras llegan los organismos de socorro en caso de emergencia

Anexe el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

## ASPECTOS GENERALES

### A. Aspectos Económicos

Para este proceso de contratación el impacto de las tasas de cambio no se evidencia, dado que los precios son regulados teniendo en cuenta las tarifas que se tienen establecidas inicialmente tanto en las ofertas como en la aceptación del contrato para la compra de

materiales, de esta manera se mantendrían los precios inicialmente pactados.

### B. Aspectos técnicos

Para la realización de este suministro en el mercado se evidencia que existen gran variedad de oferentes como como personas naturales, Empresas relacionadas con el sector de mantenimiento y recargas de extintores, los cuales tienen experiencia en la rama que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

### C. Aspectos Regulatorio

Basado en información de cámara de comercio el Departamento del Valle y específicamente el Municipio de Cali, existen aproximadamente 1000 empresas, grandes medianas y pequeñas, dedicadas al suministro de elementos y equipos para emergencias.

### D. Otros

Debido al contexto actual frente a la pandemia del COVID-19, se pueden llegar a presentar retrasos en la entrega de algunos elementos, ya que en muchos sectores económicos del país incluyendo el de importación de elementos ha sido afectado por este contexto, no obstante, el país ha generado las estrategias pertinentes para la reactivación económica, de igual manera es importante considerar este factor.

## 6.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional como personas naturales, y empresas relacionadas con el sector de ventas de elementos e insumos para emergencias entre otros, los cuales tienen experiencia en la rama.

## 6.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al CEAI - SENA – recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de elementos e insumos de seguridad para las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, Complejo de Salomia, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte del CEAI – SENA.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

- Adquisiciones previas de la entidad

| Año | Numero de proceso | Entidad | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Proveedor | Plazo del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | MC-VLL-CEAI-0024-2022 | GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS | Suministrar elementos e insumos de seguridad para las instalaciones del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, Complejo de Salomia. | $44.172.800 | Mínima cuantía | GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS | 73 (días) |

- Adquisiciones de otras entidades estatales

| Año | Numero de proceso | Entidad | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Proveedor | Plazo del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | CRC-MC-072-2014 | CRC – CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA | CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE DIEZ (10) SENSORES O DETECTORESDE HUMO CON DESTINO A LOS DIFERENTES ARCHIVOS DOCUMENTALES UBICADOS EN EL VIVERO FORESTAL LA FLORIDA Y EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CRC UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | $1,300,000 | Contratación Mínima Cuantía | SERVAGRO LTDA | 1 mes |
| 2016 | CMC-09-009-2016 | DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) | COMPRA E INSTALACIÓN DE CINTAS ANTIDESLIZANTES PARA LOS ESPACIOS DE TRÁFICO ALTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IBAGUE | $4,789,940 | Contratación Mínima Cuantía | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO S.AS. | 1 mes |

## 7. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los elementos incluyendo su instalación y puesta en funcionamiento (al que aplique) en buen funcionamiento, los artículos a suministrar deberán ser totalmente nuevos y no remano-facturados o reacondicionados.

El contratista deberá suministrar los informes de ejecución de los servicios prestados solicitados en la invitación pública y de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

## 8. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 octubre de 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta o hasta agotar el presupuesto lo primero que suceda; contado a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las dos (2) partes, sin exceder al 30 de diciembre de 2023.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, localizado en la Calle 52 # 2Bis – 15 Barrio Salomia.

Estos elementos deberán ser entregados en el SENA – Centro de Electricidad y Automatización Industrial SENA Regional Valle, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos por el centro de Formación.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cali.

**10. TIPO DE CONTRATO:** Suministro

**11. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**

El SENA cancelará al contratista en dos (2) entregas del contrato suscrito, previa presentación de facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos o ejecución de los servicios, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

**GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1) Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2) Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3) Pago seguridad social
4) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas donde se establezca que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales,

con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.
5) Certificación Bancaria no mayor a 30 días
6) Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7) Factura Electrónica.

**GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1) Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2) Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3) Copia del contrato para el primer pago
4) Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5) Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

**FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura Electrónica.

2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.
Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

3. "Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-922710; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.
El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

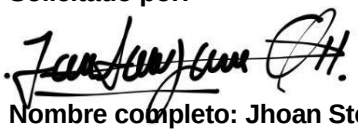
En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

**Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

**Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

**Solicitado por:**



**Nombre completo: Jhoan Steven Franco Guerrero**
**Dependencia requirente: Seguridad y Salud en el Trabajo**
**Correo electrónico: jfrancog@sena.edu.co**
**Teléfono: 3184656899**